

po de Llano Giménez, representado por el Procurador don José Domingo Corpas, contra don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia Salvago Soto, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 21 de febrero del año 2000, a las doce horas.

Por segunda vez el día 20 de marzo del año 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 20 de abril del año 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de título de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 18.710-N al tomo 1.376, libro 82, folios 18 y siguientes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Se hace constar que el embargo que se ejecuta es una carga de gastos de comunidad, de los previstos en el artículo 9.5.º [actualmente 9.1.e)] de la Ley de Propiedad Horizontal y goza de preferencia a favor de la comunidad actora.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—11.810.

PUIGCERDÁ

Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 87/97, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por don José María Surroca Delcor, contra don Francisco Surroca Delcor, don Ramón Surroca Delcor y doña Concepción Surroca Delcor, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 31.985.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, el bien objeto de las presentes actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de marzo de 2000, a las doce

horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en Puigcerdá, calle Fuentes Llanas, 2, hoy en ruina y para derrumbar, compuesta de bajos, tres pisos y desván, que ocupa unos 110 metros cuadrados, y linda a izquierda, entrando, con casa de don Joaquín Qeroates F. y A. Plaomar Hons; a derecha, con hotel «Europa», de sucesores de don Buenaventura Caralps, y al fondo, con callejón. Constituye la finca 551, inscrita al tomo 17, libro 17 de Puigcerdá.

Puigcerdá, 1 de diciembre de 1999.—Patricia Romero y Fernández, Juez de Primera Instancia.—11.641.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Javier Carlos Valladares Villán y doña María del Prado Giménez Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0458-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 11: Piso vivienda B, sito en la planta 4.ª, sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su calle Travesía de los Alfares, sin número. Ocupa una superficie útil de 142,52 metros cuadrados, siendo de 175,21 metros cuadrados la construida; se compone de salón-estar, cuatro dormitorios, cocina-comedor, dos baños, «hall», distribuidor, tendero, terraza, despensa y armarios, accediéndose a ellos por doble puerta principal y servicio; y linda, mirando desde la calle: Frente, calle Travesía de Los Alfares; derecha, piso vivienda A de igual planta, rellano de escalera y ascensor, hueco de ésta y patio de luces; izquierda, doña Marina Mingoranz Díaz, y por el fondo, dicho rellano de escalera y ascensor y don Melchor Ventas. Este piso vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 7, de 36,91 metros cuadrados construidos, sita en la planta de sótano del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), finca número 30.646, folio 225 del tomo 1.889, libro 921, a favor de don Javier Valladares Villán casado con doña María del Prado Giménez Ramírez.

Valor de subasta: 10.477.119 pesetas.

San Javier, 18 de noviembre de 1999.—El/la Juez.—El/la Secretario.—11.844.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «B.N.P. ESPAÑA, S.A.», contra don José Pérez López y doña Magdalena Carrasco Quina en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.» número 3993.0000.17.0415.94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta

Una. Nuda Propiedad, planta baja de la casa en esta ciudad en la calle Maestro Guillermo Jiménez número 4 de gobierno, linda: Derecha, entrando; izquierda y fondo, con el resto de la finca de procedencia, mide 115 m², incluido el patio. Cuota de participación en el total valor del inmueble: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor a favor de don José Pérez López, al tomo 1.421, libro 178, folio 2, inscripción primera.

Tipo: 5.580.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.167.

TOLOSA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipuzkoa), de fecha 2 de noviembre de 1999, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Grupo Tecnológico I2M, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María del Carmen Chimen Rodríguez, en representación de «Constructora de Útiles y Herramientas, Sociedad Limitada» (COUTH), se ha declarado en estado de quiebra a «Grupo Tecnológico I2M, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora el depositario Administrador don Iñaki Uzkudun Guruceaga y, posteriormente, los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la

quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Salaveria Atorrasagasti, entregándole nota de por los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Tolosa (Guipuzkoa), 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—11.759.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/99-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Daniel Astudillo Díaz, contra don Juan Carlos Alonso Carranza, doña Concepción Carranza Pauneo y doña María Pilar Alonso Carranza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0424 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, de la planta baja, tipo C, de la casa número 2, de la calle Chueca, de Valladolid. Su extensión construida es de 101,78 metros cua-

drados y útil de 77,70 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, despacho, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa y tendadero a fachada posterior. Linda: Derecha, terreno libre; izquierda, portal y caja de escalera; fondo, patio y bloque 3 de la calle Esteban Daza, y frente calle Chueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, tomo 2.259, libro 398, sección cuarta, folio 36, finca número 4.622, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.240.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.808.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinarós,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 89/99, a instancia de «Elegua Empresarial, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Peris Sabater, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo del año 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado al final de la descripción registral de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 1349-0000-180089/99, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.